

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXXII. «Tecnología nuclear».

11137 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1981, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala de Delineantes.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala de Delineantes de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en la correspondiente plantilla.

2.^a Solicitantes: Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera de la Escala de Delineantes que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de la excedencia especial, excedencia forzosa, supernumerario o excedencia voluntaria.

3.^a Solicitudes: Se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar mediante instancia, que deberá presentarse en el Registro de este Organismo, calle Alfonso XII, 3 y 5, o en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, las cuales vendrán obligadas a tramitarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes, expresando necesariamente el orden de preferencia.

4.^a Plazo de presentación: Será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso aquellas instancias que sean presentadas fuera del plazo en el Registro de este Organismo o en el de la Delegación correspondiente del Ministerio de Educación.

5.^a Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no lo hubiesen aportado ya, los documentos referidos en los apartados a), b) y c) del artículo 12-3 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

6.^a Renuncias: Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.^a Valoración de méritos: Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Trienios devengados en la Escala de Delineantes de Organismo o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual coeficiente: 0,50 puntos por trienio.

2) Trienios devengados en Escala del Organismo o en cualquier otro Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de la Escala de Delineantes del Organismo: 0,25 puntos.

3) Por cada año de servicios efectivos como funcionarios de carrera del Organismo: 0,05 puntos.

4) Por cada año que resulte de la suma de los servicios prestados en el Organismo en calidad de interino o contratado: 0,02 puntos.

5) Por orden de situación en la Escala de Delineantes: 66—el número de situación×0,005 puntos.

6) Certificado de asistencias a cursos organizados por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos.

7) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.

8) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: 3 puntos si el cónyuge es funcionario de este Organismo y 2 puntos si es funcionario de otro Organismo o de la Administración Local o Central.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera sobre los trienios computables y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el Organismo, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

8.^a Posesión del nuevo destino: El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos en el concurso será regulado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Presidente de la Junta, Félix Díez Burgos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

RELACION QUE SE CITA

Delineantes

Provincia	Número de plazas
Córdoba	1
Guadalajara	1
Jaén	1
Málaga	1
Navarra	1
Madrid (Servicios Centrales)	1

11138 RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.

Habiendo sido excluido don Celestino Rey-Joly Barroso de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónomas de Barcelona, La Laguna y Santiago (segunda), según Resolución de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y presentada reclamación dentro del plazo, teniendo en cuenta que el señor Rey-Joly Barroso, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida.

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11139 RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Habiendo sido excluido don Víctor M. Pérez Díaz de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso, convocado por Orden de 26 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, según Resolución de 5 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y presentada reclamación dentro de plazo, teniendo en cuenta que el señor Pérez Díaz, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida.

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.